



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR18-126  
21 de mayo de 2018

“Por medio de la cual se ordena una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del día 17 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que la doctora Olga Lucia Becerra Dorado, identificada con la cédula de ciudadanía N°55.182.763 se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial, según Resolución No.CSJH-030 del 27 de febrero de 2009, proferida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, como Profesional Universitario del Juzgado Sexto Administrativo de Neiva.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PSAA13-9939 del 25 de Junio de 2013 convocó a concurso de méritos para la provisión de cargos de funcionarios de la Rama Judicial.

Que la doctora Olga Lucia Becerra Dorado, participó y aprobó el mencionado concurso.

Que mediante Acuerdo No.CSJHUA18-16 del 12 de abril de 2018, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, conformó la lista de candidatos para proveer el cargo de Juez Penal del Circuito de Neiva, incluyendo en ella a la doctora Olga Lucia Becerra Dorado.

Que mediante las Resoluciones No.056 del 19 de abril y No. 057 del 23 de abril de 2018, el Tribunal Superior de Neiva, nombró y confirmó, en propiedad, a la doctora Olga Lucia Becerra Dorado, identificada con la cédula de ciudadanía No.55.182.763, como Juez Quinta Penal del Circuito Neiva, acto que se formalizó mediante acta de posesión ante el Alcalde de Neiva, el 24 de abril de 2018, con efectos fiscales a partir de la misma fecha.

Que teniendo en cuenta esta nueva situación administrativa de la doctora Olga Lucia Becerra Dorado, es necesario actualizar su escalafón en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, como Juez en propiedad del Juzgado Quinto Penal del Circuito de Neiva.

Que, conforme lo establecido por el numeral 1o. del artículo 101, el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, este Consejo Seccional está facultado para actualizar las inscripciones en carrera.

*Hoja No. 2 Resolución No. CSJHUR18-126 "Por medio de la cual se ordena una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial"*

En mérito de lo aquí expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

#### RESUELVE

ARTICULO 1. ACTUALIZAR la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de la doctora Olga Lucia Becerra Dorado, identificada con la cédula de ciudadanía No.55.182.763, como Juez Quinta Penal del Circuito Neiva, en propiedad.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo a lo establecido en los artículos 66 a 69 del C. P. A. C. A.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales de conformidad al artículo 74 del C.P.A.C.A. deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 ibídem.

ARTICULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Neiva, Huila



**EFRAIN ROJAS SEGURA**  
Presidente  
ERS/JDH/DPR